EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la Republica del Perú

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:29

Moción de Orden del Día N° 14332

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, **Eduardo Salhuana Cavides**, miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la historia, las municipalidades representan el gobierno más cercano a la ciudadanía y constituyen una instancia de gobierno descentralizado que operan bajo principios de autonomía, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la institución municipal posee personería jurídica de derecho público y gozan de piena autonomía en el ejercicio de sus funciones y competencias, ejerciendo un papel fundamental cercano y directo en el bienestar ciudadano, administrando servicios básicos y de protección del entorno.

Que, en este contexto, son los trabajadores municipales responsables de la ejecución de políticas y servicios que garantizan la razón de ser de la institución municipal, llevando el desarrollo integral de las comunidades urbanas y rurales, así como representan el rostro humano del Estado en la vida cotidiana de los peruanos.

Que, el 5 de noviembre, se conmemora a nivel nacional el Día del Trabajador Municipal, en homenaje al acontecimiento laboral ocurrido en el año 1979, donde los obreros municipales sostuvieron una huelga indefinida durante 62 días logrando mejores condiciones laborales y reconocimiento de sus derechos fundamentales. Este hito marcó un antes y un después en el debido respeto al recurso humano del gobierno local, quienes inclusive, en medio de sus reclamos, depositaron su fe en la figura de San Martín de Porres, cuyo acompañamiento espiritual se considera esencial para la resolución de esta huelga histórica. Así, el Día del Trabajador Municipal rinde homenaje a la tenacidad, resiliencia y unidad, celebrándose en todo el país como un símbolo de justicia y respeto a sus derechos.

Que, por Ley N.º 31701, el actual Congreso amplía el sentido de valoración y significado del servicio que brinda el personal edil, aprobando la jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras municipales en esta celebración de cada 5 de noviembre.

Edificio José Sánchez Carrión
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1
Teléfono 3117777 - Anexo 1532

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SALHUANA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2024 16:55:22-0500

Que, según el Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU, en el Perú se acopia, sistematiza y consolida la información de las 196 municipalidades provinciales existentes y de 1,678 municipalidades distritales; conforme lo establece la Resolución Jefatural N°. 107-2022-INEI. Igualmente señala que, en este mismo año 2022, se contabilizó un total de 285,204 trabajadores por todas modalidades y condiciones laborales, detallando que el mayor número de trabajadores son del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS con el 25.2% del total de trabajadores, aun cuando en los últimos años hubo aumento significativo de trabajadores bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el 38% del total de servidores ediles.

Que, es deber de la representación nacional reconocer y saludar los esfuerzos de los trabajadores municipales, siendo esta una ocasión propicia para rendir homenaje a quienes, con su trabajo diario, contribuyen a construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. La conmemoración de esta fecha nos invita a reflexionar sobre la importancia de velar por los derechos y condiciones de trabajo de quienes prestan servicios en las municipalidades, y recordar el valor de su contribución al bienestar colectivo.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más afectuoso saludo y felicitación a todos los trabajadores municipales del Perú, con motivo de celebrarse el 5 de noviembre el Día del Trabajador Municipal, resaltando su contribución al desarrollo de las comunidades y la mejora de los servicios públicos en beneficio cercano y directo de todos los ciudadanos.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2024 16:11:20-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Congresista de la República